



## LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, No. 7319 del 17 de noviembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h), e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

### Considerando

1. Que Hábitat para la Humanidad Internacional, extendió cordial invitación a la Dirección de Calidad de Vida, al Segundo Foro Latinoamericano y del Caribe de Vivienda Adecuada, que permitirá un encuentro de actores clave del Sector Público, Privado y de la Sociedad Civil, enfocados en crear nuevas estrategias y acuerdos para impulsar el tema de la vivienda en toda la región, y con el objetivo último de elaborar un documento con recomendaciones para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat II, que tendrá lugar en 2016, el Foro se realizará en Monterrey, México, del 5 al 9 de mayo, del año en curso.
2. Que la Directora de Calidad de Vida autoriza la participación de la señora Alejandra Vega Hidalgo, cédula de identidad No. 2 0474 0290, y a la señora María del Milagro Mora Guzmán, cédula de identidad No. 1 0934 0110.
3. Que debido a las restricciones presupuestarias de la Defensoría de los Habitantes, las señoras Vega y Mora han asumido la cobertura de sus gastos de tiquete aéreo, alimentación y hospedaje, la Defensoría cubrirá solamente el seguro de viaje y los impuestos de salida para ambas funcionarias respectivamente.
4. Que las señoras Vega y Mora saldrán del país el día 4 de mayo, y regresarán el 9 de mayo, del presente año.

### Por lo tanto, Acuerda;

**Primero.** Se autoriza la participación, de las funcionarias de Calidad de Vida, Alejandra Vega Hidalgo, y María del Milagro Mora Guzmán, en el Segundo Foro Latinoamericano y del Caribe de Vivienda Adecuada, organizado por Hábitat para la Humanidad, en Monterrey, México, del 5 y hasta el 9 de mayo, del año en curso.

**Segundo:** Que las funcionarias Vega y Mora cubrirán sus gastos de tiquete aéreo, hospedaje y alimentación del 4 al 9 de mayo, 2015. La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica cubrirá el seguro de viaje y los impuestos de salida de Costa Rica.

**Tercero:** Que las señoras Vega y Mora saldrán del país el día lunes 4 de mayo y regresarán el sábado 9 de mayo, del presente año.

**Comuníquese.-** Dado en San José, a las once horas del día veintidós de abril del dos mil quince. –  
Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.

